PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Alberdi Nº 52 1º piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/12 Expte. No 18310

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE PRESTADOR PARA LA REALIZACIÓN DE PSICOLÓGICOS QUE **EXÁMENES INTEGRAN ESTUDIOS PERIÓDICOS** PREOCUPACIONALES Y/O PARA **AGENTES** Y/O INGRESANTES DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN"

FECHA DE APERTURA: 01 de marzo 2012

HORA: 10:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION. Calle Alberdi Nº 52, 1º Piso de la ciudad de Neuquén.

PROVINCIA DEL NEOQUEN
PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Alberdi Nº 52 1º piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



<u>PEDIDO DE PRESUPUESTO</u>: CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/12; "CONTRATACIÓN DE PRESTADOR PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS QUE INTEGRAN EXÁMENES PREOCUPACIONALES Y/O PERIODICOS PARA AGENTES Y/O INGRESANTES DEL PODER JUDICIAL"

		No	mbre y	y Dom	icilio d	el Prove	edor	Ĭ						
PROV.NI	RO								EXPTE.	APER	RTURA	A DE	LAS PROPU	IESTAS
										DÍA		1ES	AÑO	HORA
									L8310	01	(03	12	10:00
	y las c	ondicione	s partic	ulares en el D	que se to.2758	adjuntar 3/95		presen					as especifica nte al someti IMPOR	miento de
				OBJ	ETO D	DE LA C	ONTRA	TACIO	<u>ÓN</u>					
	PRE	UDIOS OCUPAC RESANT	CIONA	LES		PERI		S PA	EGRAN ARA AG guiente d	EXÁME GENTES etalle:				
01										IVA incluid			\$	
SON PESO	1- Se 2- A canti del conti para	los efect dad de 7 contrato.	n Anex tos de '2 (set La d Iguno :	cos y F la pre enta y cantida	sentac dos) e d est	ción de estudios imada	la oferta a realiz de estu	a, se in arse e Idios II	nforma qi n el térm no implic	rticulares. ue se estin ino de vige ca compro omo refere	encia miso			
		ا ماد ماد		- کام س		4 F .d = 1	Dia	Carrell	- حاد سکنه		الم حالا		- 44 J-I P	liana da
Mantenimi de Condic				n clau	usula	15 del	rliego			ago: segú Particula r		usul	a 14 del P	iiego de

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Alberdi Nº 52 1º piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/12 - Expte. Nº 18310

- 1) Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/12 caratulado: "CONTRATACIÓN DE PRESTADOR PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS QUE INTEGRAN EXÁMENES PREOCUPACIONALES Y/O PERIÓDICOS PARA AGENTES Y/O INGRESANTES DEL PODER JUDICIAL"
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día 01 de marzo de 2012 a las 10 hs., en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 07 de marzo de 2012 a las 11 hs.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - Organismo contratante y domicilio
 - Número de Expediente y de Licitación o Concurso
 - Fecha y hora de apertura c.

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. COMPLETAR ANEXO I.
- 5) Padrón de Proveedores. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, <u>www.contadurianeuquen.gob.ar</u>, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/11, modificada por Disposición Nº 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución Nº 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto Nº 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, el oferente deberá presentar previo a la adjudicación, el certificado de cumplimiento fiscal vigente.
- El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, a partir del día 07 de marzo de 2012 a las 14 hs. En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Alberdi Nº 52 1º piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) Garantía. COMPLETAR ANEXO V. Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente y teniendo en cuenta lo establecido en las cláusulas 10) del Pliego de Condiciones Particulares Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) Consultas administrativas. Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén - tel.: 443-1628/443-1077 - correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 2795. La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 15) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. COMPLETAR Anexos III/ IV según corresponda.
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de 03 (tres) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la **presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

			-	-	-	-	-	-	-	-	-	•	-000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Alberdi Nº 52 1º piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/12 - Expte. Nº 18310

- 1) El presente concurso tiene por objeto la contratación de un prestador para la realización de estudios psicológicos que integran exámenes preocupacionales y/o periódicos para agentes y/o ingresantes del Poder Judicial de Neuquén.
- INICIO DEL CONTRATO: se establece como fecha aproximada de inicio del contrato el 1º de marzo de 2012.
- 3) VIGENCIA DEL CONTRATO: la contratación será por el término de 14 (catorce) meses y será renovable por un período menor o igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia, una vez transcurridos 60 (sesenta días) desde su inicio comunicando tal decisión en forma fehaciente al contratado, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo.
- Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 5) Se deberá indicar el precio final de <u>cada estudio</u>, sin adicionales por honorarios u otros conceptos.

6) CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- a) Los exámenes psicológicos se realizarán conforme a la demanda de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén. Asimismo, el Departamento de Salud Ocupacional del Poder Judicial tendrá a su cargo:
 - 1. Supervisar los exámenes realizados por el Prestador que resulte adjudicado, procediendo a la calificación de las aptitudes e informando según corresponda a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, para lo que se podrá solicitar al prestador ampliación del reporte recibido, en caso de ser necesario.
 - 2. El contralor de la calidad de las prestaciones.
 - **3.** Efectuar las observaciones y proponer las modificaciones que considere necesarias.
- b) Oportunamente podrá solicitarse al adjudicatario otros estudios/técnicas para casos particulares, hecho que deberá ser avalado expresamente por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales y que el prestador cobrará en forma separada. Los mismos podrán ser realizados previa evaluación del costo y autorización dada por la Administración General del Poder Judicial.

c) Consideraciones a tener en cuenta:

- 1. A través de la administración de técnicas específicas, se evaluarán las habilidades, actitudes, intereses y factores profundos de personalidad de la persona, considerando el cargo a cubrir por el postulante.
- 2. Las herramientas aprobadas deberán ser utilizadas en todos los casos, excepto en casos muy eventuales y específicos en los que podría surgir una variación conforme a requerimiento.
- 3. La administración habitual será INDIVIDUAL.
- d) Presentación de informes: El adjudicatario deberá entregar al Poder Judicial Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales sita en calle Alberdi Nº 52, 2º piso de la ciudad de Neuquén- en horario administrativo- el informe encomendado a partir de los estudios realizados dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes a su realización, y sin exceder los doce (12) días corridos de haber sido requeridos. Respecto de los estudios especializados, los mismos deberán ser entregados con el informe correspondiente adjunto, el cual deberá ser completo y preciso.

e) Características de los informes:

- 1. Deberán ser claros y transparentes, con un lenguaje sencillo y comprensible.
- 2. En el mismo se incluirán elementos para la consideración de clasificación de aptitud psicológica para desempeñarse en el ámbito laboral (APTO/NO APTO).
- 3. El informe deberá ser firmado por dos profesionales que presten consentimiento y se responsabilicen por el contenido del mismo.
- 4. El informe se remitirá a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, conforme se indica en el punto d) precedente.

f) Requisitos de los profesionales firmantes:

- 1. Licenciado/a en Psicología y/o Médico Psiquiatra.
- 2. Experiencia en el campo clínico: dos (2) años como mínimo.
- 3. Experiencia en implementación, análisis, interpretación y reporte de técnicas psicométricas y proyectivas.
- 4. Experiencia, de un (1) año como mínimo, en el campo laboral/recursos humanos, realizando entrevistas y/o psicotécnicos y haciendo informes.
- 5. Se valorará la formación actualizada y sostenida en psicotécnicos, como también en temas organizacionales/laborales, cursos de perfeccionamiento, master, especialización, etc.
- 6. Los mismos podrán ser profesionales independientes o miembros de una institución que los nuclee, por ejemplo, una clínica o empresa consultora.
- q) El adjudicatario deberá contar preferentemente con un centro de atención en Neuquén Capital (cabecera de la I Circunscripción Judicial), accesible desde cualquier punto de la ciudad.

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Alberdi Nº 52 1º piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



7) Documentación a presentar por el oferente:

- a) Modelo de informe, el que luego, a los efectos de la implementación, podrá ser modificado a requerimiento de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales para un mejor aprovechamiento de sus contenidos y su consecuente aplicación.
- Detalle de las herramientas o técnicas que se utilizarán para la realización de los estudios, debiendo los profesionales actuantes poseer amplios conocimientos y experiencia en la aplicación
- Copia certificada del título habilitante debidamente legalizado por ante el Ministerio del Interior, y c) matrícula profesional actualizada.
- Acreditar la experiencia y/o formación solicitada en los puntos 1 a 5, inc. f) de la cláusula 6) del Pliego de Condiciones Particulares, mediante las copias certificadas correspondientes.
- Consultas técnicas: Dirigirse a la Lic. Jimena Solana Labiano Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales a los teléfonos (0299) 4474081/5/9 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jimena.solana@jusneuquen.gov.ar. Todas las consultas podrán efectuarse hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 9) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes podrán consignar en el ANEXO II una casilla de correo electrónico en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo del presente concurso.
- 10) Garantía de oferta: Para determinar el monto del documento de garantía establecido en la Cláusula Nº 11 del Pliego de Condiciones Generales se deberá considerar el costo unitario por estudio cotizado por la cantidad estimada de estudios a realizar, aplicando la siguiente fórmula: [(precio unitario por prestación x 72) x 10%1.
- 11) Garantía de cumplimiento de contrato: el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 12) Adjudicación: los requisitos establecidos en los puntos 1 a 5, inc. f) de la cláusula Nº 6 del presente pliego, deberán considerarse mínimos. Además de las condiciones económicas, se evaluarán los antecedentes que acredite el oferente conforme la citada cláusula, de modo que la adjudicación recaerá en la oferta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.
- 13) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 14) CONDICIONES DE PAGO: Se efectuará a mes vencido dentro de los QUINCE (15) DIAS de la recepción de la factura debidamente conformada por parte de la Dra. Elisa Cristina Flores - Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales, su subrogante legal o el funcionario que esa Secretaría determine. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
 - El adjudicatario deberá presentar en la Administración General el contrato debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para la liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término
- 15) MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá presentar su propuesta firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

<u>ÍNDICE</u>

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica. 2)
- Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del Poder de representación. 3)
- Documento de garantía. 4)
- Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente. 5)
- **6)** Poder de representación.
- Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 8) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Alberdi Nº 52 1º piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



EXPTE. Nº 18310 - AÑO 2012

SELLADO DE LEY: (pegar)
Importe total sellado: \$
0000

PROVINCIA DEL NEOQUEN
PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Alberdi Nº 52 1º piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



EXPTE. Nº 18310 - AÑO 2012 ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme exp	resamente a la Justicia de l	a Provincia de Neuquén, declaro domicilio
para todos los fines legales en:		de la ciudad de
Neuquén		
Asimismo, declaro domicilio real en:		
	Firma:	
	Nombre y Apellido:	
	Sello:	
	ANEXO II	
	OMUNICACIÓN ELECTRÓNIO Pliego de Bases y Condicion	
Por la presente, quien suscribe, en re	enrecentación de la firm	a
declara aceptar que la administración		
deban efectuarse en el desarrollo del		•
la siguiente dirección de correo electro		
ia organizatio di construit de construit di construit		·
	Firma:	
	Nombre y Apellido:	
	Sello:	
	Teléfono:	

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Alberdi Nº 52 1º piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



EXPTE. Nº 18310 - AÑO 2012 ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

,dede 2012
Core
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifestamos en carácter de <u>declaración jurada</u> ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número, el folio Nºcorrespondiente al Libro Actas de Directorio Nº, y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº y (según corresponda), son copias fieles extraídas de los libros de la firma y ambos se encuentran vigentes a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.
ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)
,dede 2012
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifiesto en carácter de <u>declaración jurada</u> ante el
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la
oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Alberdi Nº 52 1º piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



EXPTE. Nº 18310 - AÑO 2012

ANEXO V

GARANTÍA (CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

										\$			
NEUQ	UÉN, 01	de marzo de	2012.										
A LA V	ISTA pa	garé (mos) sin	protes	to (art.	50° [Oto.	Lev	5965	5/63) a	al TR I	IBUNAL S	UPER	RIOR DE
	-	PROVINCIA	-	-			-		-				
							•••••						
por igual valo	r recibid	en GARANT	ÍA del	Conc	urso (de P	rec	ios I	Nº 03	/12 ·	- Expte. N	18	310, a
vuestra enter	a satisfa	cción pagadero	o en (calle I	ALBER	RDI	No	52,	1º F	PISO	DE LA C	CIUD	AD DE
NEUQUÉN.													
NOMBRE:													
DOMICILIO:				No		C.P.	:						
LOCALIDAD			Tel.:								Firma	a	